



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0031 -2018-GORE-ICA

Ica, 20 DIC. 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2018. Visto, la Moción de Orden del Día, presentada por la consejera regional, señora Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, y demás actuados en el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14° de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el artículo 56°, informa que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Mociones de orden del día.

Luego el artículo 58°, de la norma invocada establece que las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales.

Los Acuerdos Regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, según la Sociedad de Gerontología y Geriatría del Perú, hoy en nuestro país hay 157 geriatras. De ese total, poco más de 120 están registrados en la referida sociedad. Lo cual indica que existe una brecha entre la población adulta mayor peruana y el número de médicos geriatras.

La geriatría es la rama de la medicina que se ocupa de la salud de las personas adultas mayores.

En el Perú hay cerca de 3 millones de adultos mayores. Casi un millón de adultos mayores están en Essalud, y una porción de ese grupo también se atiende de forma particular; casi dos millones están en el Ministerio de Salud y





Gobierno Regional Ica



una pequeña porción en el área de salud de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, los 157 geriatras que existen solo pueden atender a una muy pequeña parte de los 3 millones de adultos mayores que hay en el país.

Para superar esa inmensa brecha, el Estado debería aumentar el presupuesto de hospitales e instituciones de salud para implementar la Estrategia de Geriatría, en vista de que la población adulta mayor está creciendo de forma progresiva hoy es el 9,4% de la población total, y en el 2021 será el 11,2%.

Un 66% de la población adulta mayor está en situación de fragilidad respecto a su salud, según reveló un estudio académico difundido en Lima. La investigación detalló además que el 41,3% de adultos mayores tiene problemas económicos ocasionales.

El estudio fue realizado por la Universidad Norbert Wiener en el Hospital Guillermo Almenara de Lima. Detectó que el 47% de los adultos mayores presenta problemas de salud, pero no limita sus actividades.

La investigación detalla que el proceso de envejecimiento genera cambios importantes en el estilo de vida de la población, con las consecuentes repercusiones socio económico relevantes que no son atendidas. De ahí la importancia de generar una mejor calidad de vida y protección socio económica.

De acuerdo a las cifras oficiales del INEI, el 39,6% de los hogares en Perú tiene al menos una persona mayor de 60 años y el 61% de ellos son jefes de hogar. Además, el 16,2% de hogares está formado por un adulto mayor que vive solo.

El 82,5% de la población adulta mayor femenina tuvo algún problema de salud crónico (como artritis, hipertensión, asma, reumatismo, diabetes, TBC, VIH, colesterol, entre otros), y las mismas enfermedades afectan al 73,8% de la población masculina.

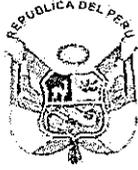
Una publicación de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública del Instituto Nacional de Salud (INS), del Ministerio de Salud (Minsa), señala la importancia del cuidado de la salud mental en adultos mayores, pues más del 20% padece algún tipo de trastorno mental con variados grados de severidad.

Las cifras de la población de adultos mayores a nivel mundial y en nuestro país están aumentando a un ritmo acelerado por lo que se hace necesario tomar acciones para mejorar la condición de salud física y mental de la población que envejece.

Los adultos mayores están expuestos a factores biológicos, psicológicos y sociales que afectan su salud mental. Los problemas más frecuentes son trastornos afectivos: por falta de apoyo familiar, fallecimiento de seres queridos o situaciones como la jubilación, y desórdenes del sueño que alteran significativamente la calidad de vida de los adultos mayores, entre otros.

Un 2% de la población adulta mayor puede experimentar trastorno depresivo mayor. Los síntomas incluyen persistentes sentimientos de tristeza, vacío emocional, desesperanza, apatía, insomnio o hipersomnia, retardo





Gobierno Regional Ica



psicomotor, aislamiento social y disminución de funciones cognitivas. En el Trastorno Depresivo Persistente (distimia) o "depresión crónica" los síntomas pueden estar presentes por meses y años.

Los problemas de salud mental muchas veces pasan desapercibidos, no son diagnosticados o tratados, por lo que la capacitación de los profesionales en esta área es indispensable.

En tal consideración, es menester que a través de la **DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD** de la Dirección Regional de Salud, se implemente exclusivamente la Estrategia de Atención Integral del Adulto Mayor, ya que solo existe en la actualidad una Coordinadora de la Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor, que no atiende de manera integral los problemas del salud del adulto mayor en nuestra región, siendo una población olvidada y postergada a través de los años.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta y dispensa del Dictamen de Ley; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Ica, se **IMPLEMENTE** a través de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Ica, la Estrategia de Atención Integral del Adulto Mayor en la Dirección Regional de Salud de Ica y sus unidades ejecutoras, el mismo que debe estar a cargo de un Médico Cirujano, especialista en Geriatría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SRA. NORA CECILIA BARCO DE GOTUZZO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

SRA. NORA BARCO DE GOTUZZO
Consejera Delegada

